I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite SEMARNAT-03-061-B subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0047/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0114.2018
BITÁCORA: 13/DK-0047/04/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 2018

180950

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
21	480	500	20082501	20082521
13	306	318	20082522	20082534
17	254	270	20082535	20082551
1	61	61	20082552	20082552
1	55	55	20082553	20082553
1	57	57	20082554	20082554
2	72	73	20082555	20082556
1	22	22	20082557	20082557
1	23	23	20082558	20082558
1	25	25	20082559	20082559
5	26	30	20082560	20082564

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
27 ABR 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0114.2018
BITÁCORA: 13/DK-0047/04/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Abril de 2018

180950

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

64 FOLIOS: 21 FOLIOS DE 1,217.704 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20082501 - 20082521), 1 FOLIO DE 80.188 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (20082552 - 20082552), 1 FOLIO DE 16.417 M3 DE MADERA ASERRADA LIQUIDAMBAR (20082557 - 20082557), 13 FOLIOS DE 901.101 M3 DE ASTILLA DE PINO (20082522 - 20082534), 17 FOLIOS DE 1,038.408 M3 DE ASITLLA DE PINO (20082535 - 20082551), 1 FOLIO DE 59.339 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (20082553 - 20082553), 2 FOLIOS DE 221.933 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (20082555 - 20082556), 1 FOLIO DE 12.149 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (20082558 - 20082558)

5 FOLIOS DE 44.638 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (20082560 - 20082564), 1 FOLIO DE 9.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (20082554 - 20082554), 1 FOLIO DE 20.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (20082559 - 200825599).

AMA/AVP/EGA/MAC